

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3078 Convocatoria de concurso oposición para proveer, mediante promoción interna, ciento setenta y siete plazas de Administrativo de Administración General.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 03 de mayo de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos referidos a la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 177 plazas de Administrativo de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2018:

Primero.- Aprobar la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 177 plazas de Administrativo de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2018.

Segundo.- La presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en las Bases Generales que han de regir en las convocatorias de promoción interna del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobadas en Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2017 y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 22 de enero de 2018, así como de los Requisitos, temarios y pruebas de acceso, con respecto a la misma, recogidos en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de noviembre de 2018.

Tercero.- Modificar el segundo párrafo de la base Tercera.B de las citadas Bases Generales en el sentido de quedar como sigue:

«Para la participación en esta convocatoria se definirá el correspondiente procedimiento en la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento (<https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10007> - área "Educación, Formación y Empleo", [Procesos Selectivos]), con toda la información sobre el mismo, habilitando la presentación telemática y la descarga del modelo normalizado para la presentación por cualquiera de las formas contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Cuarto.- Añadir un nuevo párrafo en la misma base Tercera.B, con la siguiente redacción:

«La documentación relativa a cursos de formación impartidos/realizados dentro de los Planes de Formación propios de este Excmo. Ayuntamiento, así como la experiencia profesional en el mismo serán incorporados a la convocatoria por el Servicio de Personal, según los datos obrantes en cada expediente personal de las personas participantes en la misma.»

Quinto.- Igualmente, aquellos aspirantes que hubieran concurrido en la anterior convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 60 plazas de Administrativo de Administración General, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 13 de diciembre de 2018, sólo precisarán aportar aquella documentación obtenida con posterioridad y/o no presentada a la citada fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.



Sexto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo el plazo de presentación de instancias para participar en la presente convocatoria de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 7 de mayo de 2019.—El Alcalde, P.D. la Jefa de Selección y Formación.